



Municipalidad Provincial de Puno

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 846-2024-MPP/A

Puno, 10 de julio de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° en concordancia con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia;

Que, es política de la actual gestión edil, expresar el reconocimiento y felicitación a las personas y/o entidades, cuya labor en el ejercicio de la profesión o en cumplimiento de sus funciones, contribuyan al bienestar y desarrollo de la población de Puno y por ende de la Nación;

Que, en el marco del Programa de Dinamización Turística del Destino Salar de Uyuni y Lagunas de Colores y el Proyecto de Asistencia Técnica y fortalecimiento a entidades territoriales autónomas para el programa de dinamización turística del destino salar de Uyuni y lagunas de Colores, con el respaldo del PDUL y CAF, por tanto, es necesario expresar un merecido SALUDO Y BIENVENIDA, por la visita de su equipo técnico y a su delegación, representantes de 12 municipios del estado plurinacional de Bolivia, a la ciudad de Puno;

Por tanto, estando en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO nuestro SALUDO Y BIENVENIDA, a la delegación, representantes de 12 municipios del estado plurinacional de Bolivia, del PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN TURÍSTICA DEL DESTINO SALAR DE UYUNI Y LAGUNAS DE COLORES, conformado por las siguientes personas:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	MUNICIPIO	REPRESENTACIÓN
01	Eleuterio Mamani Delgado	ESMORUCO	Concejal GAM
02	Eva Luzmila Flores Delgado	ESMORUCO	Asociación de Turismo Guadalupe – Roma Tours
03	David Contreras	MOJINETE	Comunidad Ciénega
04	Ramon Torrez	MOJINETE	Comunidad Mojinete
05	Onofre Miranda Calcina	SAN PABLO DE LIPEZ	Asociación de Turismo San Antonio de Lipez
06	Roxana Rosemery Flores Sánchez	SAN PABLO DE LIPEZ	Comunidad de Cerrillos
07	Jhannet Villena	VILLAZON	Jefe de Unidad GAM

ARTÍCULO SEGUNDO. - OTORGAR, a los visitantes mencionados en el Artículo Primero la presente Resolución de Alcaldía, por la promoción y fomento turístico del eje Cusco – Puno – La Paz Bolivia, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponte Roque
ALCALDE